

NOMBRE DEL PROGRAMA: RESGUARDO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL PRESERVADO POR EL ARCHIVO NACIONAL Y LOS ARCHIVOS REGIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (SINAR)
**PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 4
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**
CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES
PROPÓSITO

Resguardar el patrimonio documental a cargo del Archivo Nacional y los Archivos Regionales que forman parte del Sistema Nacional de Archivos (SINAR).

DIAGNÓSTICO

Pérdida del patrimonio documental a cargo del Archivo Nacional y los Archivos Regionales que forman parte del Sistema Nacional de Archivos (SINAR).

El Sistema Nacional de Archivos (SINAR) compuesto por: Archivo Nacional Histórico (ANH), Archivo Nacional de la Administración (ARNAD) y los archivos regionales: Archivo Regional de Tarapacá (ART), Archivo Regional de La Araucanía (ARA) y Archivo Electrónico (AE) "tendrá como misión reunir, organizar, preservar, investigar y difundir el conjunto de documentos, independientemente de su edad, forma o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona, familia o institución en el curso de sus actividades y funciones, así como todos aquellos documentos relevantes para la historia y desarrollo del país" (Ley 21.045, 2017).

Entendemos por Patrimonio Documental (PD) a todos los documentos generados en el ejercicio de la función pública y acción privada fundamentales para la gestión administrativa, la memoria histórica y el desarrollo del país y que contribuyen al ejercicio de la democracia, el resguardo de la fe pública, el reconocimiento de las identidades culturales, la promoción y protección de los derechos humanos, y la transparencia y probidad administrativa (Anteproy. Ley General de Archivos, 2020); así, el PD es resguardado por el SINAR para asegurar la disponibilidad actual de éste y su traspaso a las futuras generaciones, como bien de interés público.

El PD por su valor patrimonial, antigüedad y tecnologías de producción, tiene riesgo de deterioro y carácter de cuidado permanente, por lo que se requiere un alto control de condiciones de preservación para evitar su desintegración y conservar la información que contiene (AN, 2013). A todas estas acciones articuladas, las agrupamos bajo el concepto de resguardo, el que busca evitar:

1. Pérdida y desaparición del patrimonio documental.
2. Pérdida de los valores legales y probatorios, así como técnicos, jurídicos, históricos, sociales y culturales, características propias de los documentos resguardados por el Archivo Nacional y los Archivos Regionales.
3. Daño y menoscabo al patrimonio documental producto de no contar con infraestructura física y equipos profesionales que garanticen intervenciones adecuadas, contraviniendo la aplicación de avances disciplinarios y estándares internacionales en materias de conservación y restauración.
4. Imposibilidad para la ciudadanía de acceder al acervo documental a cargo del AN y los AR, y a sus contenidos específicos, en caso de requerirlo.
5. Incumplimiento de la Ley 21.045 y los reglamentos de la Ley 21.180.

El deterioro del PD y su expresión más absoluta, la pérdida, afecta en forma particular a las colecciones antiguas en soporte papel, debido a su antigüedad y a la alta composición orgánica presente en papeles y tintas en los documentos de los siglos XVI al XIX, por tanto, de no contar con una estructura de trabajos y procesos técnicos archivísticos, tales como: depósitos adecuados que lo alberguen, procesos de conservación que impidan y/o retarden los procesos de desintegración y acciones que permitan la recuperación rápida y concreta de la información, se estaría amenazando la existencia futura de este legado cultural e incumpliendo con el mandato legal y la misión del AN.

El universo de documentos que custodia el SINAR, se clasifica en acervos (3), según su soporte: papel, digital y electrónico, requiere resguardo permanente, para evitar su pérdida y dar acceso a la ciudadanía. El concepto acervo refiere "al conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural" (Archivo General de la Nación, Colombia, 2006). En el caso del SINAR, comprende:

1. Acervo en soporte papel: actualmente se reúnen 41.6 kilómetros de documentación, producida entre 1534 y 2013, distribuida en 884 Fondos Documentales, coloniales, administrativos y republicanos, fondos y colecciones privadas, de diversas materialidades y modo de producción, considerando incluso papeles orgánicos y tintas ferro gálicas relacionados a la administración colonial (AN, 2013). Sumado a las problemáticas ya enunciadas, existen riesgos permanentes, por su manipulación, sólo un 2% ha sido digitalizada (UGPT, 2020), y los procesos de restauración y encuadernación representan cifras marginales.

2. Acervo en soporte digital: "Imagen capturada mediante cámara fotográfica o escáner con el que la imagen de un documento se convierte en códigos numéricos (dígitos), para su tratamiento por un ordenador mediante software de captura. La imagen digitalizada se puede almacenar en distintos soportes, tratar y hacer accesible a través de la red. (Cruz Mundet, 2011, p. 1). Este acervo cuenta con casi 4 millones de expedientes de Consvres. de Bienes Raíces, Comercio y Minas, a los que se suman iniciativas como el Catálogo Jesuita de América, documentación que custodia el ANH parte de la Memoria del Mundo (UNESCO, 2003) y 300 GB de material del Programa Memoria del Siglo XX. El crecimiento de este acervo ha sido inorgánico, respondiendo más a las necesidades de acceso que de conservación, resguardo y disminución del tráfico ilícito. Actualmente, se encuentra contenido en varias herramientas tecnológicas, como: Opentext, eDOCS, Aleph, Winisys, Atom y Engine y existen catálogos que no cuentan con los documentos digitales, por falta de recursos para digitalizar. Esto genera problemas estructurales en la

composición de este acervo y necesidad de conocimiento técnico en materias de soporte y mantenimiento.

3. Acervo nativo electrónico: "Documento de archivo almacenado en un medio electrónico, producido, transmitido, gestionado y/o accesible a través de equipos informáticos" (Duranti& Franks 2015) acervo se conformará a partir de la Ley 21.180, instruye que los documentos nativos electrónicos de la administración pública deberán ser preservados y disponibilizados a la ciudadanía por el AE.

EL PD del SINAR aumenta continuamente por las siguientes vías: 1. transferencias, 2. donaciones y 3. compras de documentos, lo que exige ampliar la capacidad de resguardo para estos nuevos documentos.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Resguardo del Acervo en soporte Papel	1.016.361	15.084 (Metros lineales resguardados)	67,38
Resguardo de Acervo en soporte Digital	191.917	6 (Acciones de resguardo y preservación del acervo digital implementadas)	31.986,17
Habilitación de Instituciones para la Transferencia y Resguardo de Acervo Nativo Electrónico	489.086	8 (Acciones de transferencias y resguardo de acervo nativo electrónico implementadas)	61.135,75
Gasto Administrativo	579.138		
Total	2.276.502		
Porcentaje gasto administrativo	25,4%		

POBLACIÓN Y GASTO	
Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	3 Bienes Culturales
Población Objetivo	Programa Universal *

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Población Beneficiaria	<p>El programa es universal y los beneficios de cada uno de sus componentes se entrega en forma continua y permanente durante cada año a todo el Patrimonio Documental bajo resguardo permanente del Archivo Nacional y los Archivos Regionales (SINAR), clasificado en 3 tipos de acervos según su soporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patrimonio Documental en Acervo papel. Correspondiente a la documentación referente a los acervos históricos, administrativos y particulares contemporáneos. Corresponden actualmente a 41.6 kilómetros de documentación, producida entre 1534 y 2013, distribuida en 884 Fondos Documentales (AN, 2020). 2. Patrimonio Documental en Acervo Digital. Correspondiente a la documentación digitalizada de preservación permanente. 3. Patrimonio Documental en Acervo Nativo Electrónico. A partir de la Ley de transformación digital 21.180 el Archivo Nacional debe recepcionar documentación nativa electrónica y/o microforma.
-------------------------------	--

Gasto 2022 por (Bienes Culturales)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2022 (Meta)	2023	2024	2025
758.834,00 por cada "Bienes Culturales"	3	3	3	3

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100,0%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100,0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Tasa de variación de acciones de resguardo implementadas en sobre el Patrimonio Documental a cargo del SINAR	$[(N^{\circ} \text{ de acciones de resguardo implementadas en sobre el Patrimonio Documental a cargo del SINAR en el año } t / N^{\circ} \text{ de acciones de resguardo implementadas en sobre el Patrimonio Documental a cargo del SINAR en el año } t - 1) - 1] * 100$	Eficacia	11,0%
Tasa de variación de ingresos anuales de nuevos documentos a los acervos de Patrimonio Documental que resguarda el SINAR	$[(N^{\circ} \text{ ingresos de nuevos documentos a los acervos de Patrimonio Documental que resguarda el SINAR en el año } t / N^{\circ} \text{ de ingresos de nuevos documentos a los acervos de Patrimonio Documental que resguarda el SINAR en el año } t - 1) - 1] * 100$	Eficacia	149,0%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de acciones de conservación ejecutadas en documentos en soporte papel con mayor necesidad	$(N^{\circ} \text{ de acciones de conservación ejecutadas en documentos en soporte papel que presentan mayor necesidad en el año } t / N^{\circ} \text{ de documentos en soporte papel que presentan mayor necesidad en el año } t) * 100$	Eficacia	80,0%
Tasa de variación de acciones de mejora para el resguardo y preservación del acervo digital	$[(\text{Número de acciones de mejora implementadas sobre el acervo digital en el año } t / \text{Número de acciones de mejora implementadas sobre el acervo digital en el año } t - 1) - 1] * 100$	Eficiencia	12,0%
Porcentaje de Instituciones Públicas habilitadas para transferir documentos y archivos al Archivo Electrónico.	$(N^{\circ} \text{ de Instituciones Públicas habilitadas para transferir documentos y archivos al Archivo Electrónico año } t / N^{\circ} \text{ de Instituciones Públicas mandatadas por ley para transferir documentos y archivos al Archivo Electrónico año } t) * 100$	Eficacia	1,0%

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), en términos de coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) y en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Sin embargo, se debe revisar las metas para el segundo indicador de propósito.